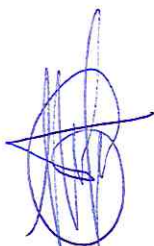


LISTADO PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS PARA 3 PLAZAS CON CARÁCTER INDEFINIDO DE PEÓN/A PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DE CATARROJA S.L. (ESERCA).

A tales efectos el Comité de Selección (en adelante CTS) reunido con fecha 20 de junio de 2026, y realizada la valoración de la prueba de conocimientos, resuelve aprobar el listado provisional de la puntuación obtenida en la mencionada prueba por las personas que han superado la fase y que deben pasar a la fase de valoración de méritos en el ANEXO I, dando un periodo de DOS días hábiles (a partir del día de la presente publicación) para presentar las alegaciones que consideren oportunas quedando elevada a definitiva la lista provisional si no se presentasen reclamaciones en el referido plazo.

Resueltas las posibles reclamaciones, mediante anuncio, se publicará la lista definitiva con la puntuación obtenida en la fase de evaluación de conocimientos que constituirá la lista de personas que han superado la fase y que deben pasar a la fase de valoración de méritos.

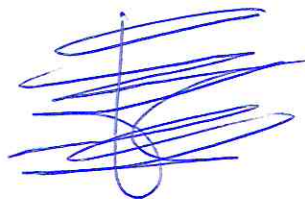
Lo que firmamos en Catarroja a 20 de junio de 2026, la presidencia, la secretaria y vocal del CTS.



Fdo. Presidencia
Mª Luis Martínez Mora



Fdo. Secretario
Javier Martín Guillén



Fdo. Vocal
José Ramón Pons Buendía

ANEXO I. Listado provisional de Evaluación de conocimientos.

El listado se publica atendiendo a la orientación para la aplicación provisional de la disposición adicional séptima de la LOPDGDD, donde se indica que los DNI se publicarán los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima (**wxyz**).

Nº EXPEDIENTE	DNI	Prueba conocimientos	Observaciones
1	***8493**	0	Excluido según apartado 10 Bases
2	***2244**	27,5	
3	***6249**	11	Excluido NO APTO apartado 9.1 Bases
4	***8600**	22	

OBSERVACIONES:

9. FASES DEL PROCESO

9.1. Fase de Evaluación de conocimientos

(.....)

El ejercicio será calificado de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener al menos 15 puntos para poder superar esta fase del procedimiento selectivo. De no obtenerse al menos esos 15 puntos el aspirante se considerará no apto y será eliminado del procedimiento.

10. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Las personas admitidas serán convocadas para la realización del ejercicio en llamamiento único.

Quedarán decaídas en su derecho cuando se personen en los lugares de celebración una vez iniciadas las pruebas o por la inasistencia a las mismas, aun cuando se deba a causas justificadas.